



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 966 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2025

**VISTO:** Informe N° 415-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3995183 y Reg. Exp. N° 2838195, Opinión Legal N° 45-2025- GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ymmh, el Informe N° 1946-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 268-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA" con un presupuesto total de S/ 483 283,90 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres con 90/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 966 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2025

Que, con fecha 1 de marzo de marzo del 2012 se dio inicio de ejecución del proyecto, conforme al ACTA DE INICIO DEL PROYECTO. Asimismo, con fecha 10 de diciembre del 2012 culminó la ejecución del proyecto, conforme al ACTA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO;

Que, la liquidación de oficio es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplica a un proyecto de inversión -que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación- se procederá a determinar su estado situacional y costo de inversión obviándose para tal fin, con carácter excepcional, de algunos requisitos y formalidades que exige un de procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación de 25 proyectos por la modalidad de oficio, entre los cuales del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS -ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA"; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 805-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por modalidad de oficio del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS -ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Keny Mirna Nañez Huaranca – Presidente, CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla – Primer Miembro y Lic. Isaac Roberto Escobar Marmanillo – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional antes mencionada, la comisión de recepción y liquidación del proyecto, se constituyeron el 28 de octubre del 2025 a las 10:30 am., en la provincia de Castrovirreyna y posteriormente en la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica, donde verificaron el estado situacional físico del proyecto y suscribieron ACTA DE CONSTATAACION FISICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DE RECEPCIÓN OBRA, PARA FINES DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 611-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 24 de octubre del 2025 el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS -ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 482 061,56 (Cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 56/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1946-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 28 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS -ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 966 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2025

**CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA**, concluyendo que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 482 061,56 (Cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 56/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. —

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACIÓN	
PROVINCIA	CATROVIRREYNA Y HUAYTARA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A/P.O. G)	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A)	RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 268-2015GOB.REG.HVCA/GGR (03//06/2012)
REFORMULACION DEL P.O. G	RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 662-2015GOB.REG.HVCA/GGR (06/07/2012)
RESPONSABLE – REFORMULACION DEL P.O. G	RIVEROS CAYETANO RUTH YESENIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
NEMÓNICO SIAF -SP	(2015-0632)
PPTO. EJECUTADO	S/. 4,000.00

DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	NO PERTENECE A NINGUN PROGRAMA
PRODUCTO/PROYECTO.	"PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA "con CUI N° 2135073
ACT/AL/OBRAS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCION	TURISMO
DIVISIÓN FUNCIONAL	TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	PROMOCIÓN DEL TURISMO
UBICACION	
PROVINCIA	CATROVIRREYNA Y HUAYTARA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
RESP. DE LA EJECUCION DEL PROYECTO (COORDINADOR)	ING. PERCY ROJAS ALBINAGORTA
RESP. SUPERVISION TECNICA	Ing. ROBERTO ESCOBAR MARMANILLO
RESP. SUPERVISION FINAN.	Ing. HUINCHO QUISPE ALEXANDER
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 966-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2025

NEMÓNICO SIAF -SP	(2012-0385)
PPTO. SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A)	S/. 483,283.90
PPTO. SEGÚN PLAN OPERATIVO GLOBAL (P.O.G)	S/. 483,284.00
COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA	S/. 483,284.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 482,061 .56
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 1,222.44
FECHA DE INICIO DE OBRA	01 DE MARZO DEL 2012
AMPLIACION DE PLAZO	45 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	10 DE DICIEMBRE DEL 2012

## Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA" CON CUI N° 2135073
- Valorización física total de obra : S/ 482,061 .56
- Avance físico : 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.

## Características Presupuestales/Financieras. -

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

#### PROYECTO

#### "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
PPTO SEGÚN EXP. PLAN OPERATIVO ANUAL (P.O.A)	: S/ 483,283.90
PPTO. SEGÚN EXP. PLAN OPERATIVO GLOBAL (P.O.G)	: S/ 483,284.00
COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA	: S/ 483,284.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	: S/ 482,061 .56
PPTO NO EJECUTADO	: S/ 1,222.44
AÑO PRESUPUESTAL	: (2012-0385)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINACIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO GLOBAL (POG)	4,000.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	-
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1503.01	Vehículos	-
Personal	-	1503.0101	Para Transporte Terrestre	94,970.45
Bienes	35,392.08	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	-
Servicios	220,105.60	1503.0201	Para Oficina	-
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE		1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	2,800.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 966 - 2025 / GOB. REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

03 DIC 2025

LIQUIDACION			
Personal		1503.020102	Mobiliario De Oficina
Bienes	127,728.65	1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones
Servicios	93,778.23	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricas
		1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones
		1507.	OTROS ACTIVOS
		1507.03	Activos Intangibles
		1507.0311	Expedientes Técnicos - Activos Intangibles
		5301	CONSUMO DE BIENES
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines
		5301.0301	Combustibles Y Carburantes
		5301.05	Materiales Y Utiles
		5301.0599	Otros
		5301.059999	Otros
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS
		5302.01	Viajes
		5302.0102	Viajes Domésticos
		5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS
		5302.05	Alquileres De Muebles E Inmuebles
		5302.0501	Alquileres De Muebles E Inmuebles
		5302.07	Servicios Profesionales Y Técnicos
		5302.0711	Otros Servicios
		5302.071199	Servicios Diversos
		5302.10.	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	477,004.56	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	478,061.56
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POG) S/.	481,004.56	TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POG) S/.	482,061.56

## Conclusiones:

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 482,061.56 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de Plan Operativo Global	4,000.00
Costo de ejecución de obra	255,497.68
Gastos de Supervisión	00.00
Gastos de Generales	222,563.88
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	
	<b>482,061.56</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 1,222.44 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/ 483,284.00
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/ <u>(482,061.56)</u>
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/ 1,222.44</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 966 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica,

03 DIC 2025

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA" con Código Único de Inversión N° 2135073, por el monto global de S/ 482 061,56 (Cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 56/100 soles);

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "PROMOCION DE CORREDORES TURISTICOS - ECOLOGICOS EN LAS PROVINCIAS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARA", con Código Único de Inversión N° 2135073, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de S/ 482 061,56 (Cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 56/100 soles), conforme al detalle consignada en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en las Cuentas que corresponda, en mérito a las actas de recepción del proyecto y/o documentos sustentatorios.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaría técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectué la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/rac

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL